

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte
(2020)

Comoquiera que la demanda reúne los requisitos establecidos en los artículos 82 y 422 del C. General del P., el Juzgado,

RESUELVE

LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA, a favor de Josué Evaristo Mendoza Velandia, en contra de Yanira Sánchez Acevedo, por las siguientes cantidades:

- 1.- Por \$ 6.397.000,00 M/Cte., por concepto de capital contenido en el título ejecutivo arrimado como base de la ejecución.
- 2.- Por los intereses moratorios causados sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 31 de diciembre de 2019, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Sobre costas se resolverá en oportunidad legal correspondiente.

Notifíquese esta providencia a la parte ejecutada conforme lo dispone el artículo 290 del C. General del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días para pagar la obligación y diez (10) para proponer excepciones de mérito, los cuales corren conjuntamente.

Téngase en cuenta que el señor Josué Evaristo Mendoza Velandia, actúa en el presente trámite a nombre propio.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

LIZETH GIL MORENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SAN ALBERTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**2f36a4662072057c469c71300035c091d9cefb6448d3c90467e077ac69b
f7aab**

Documento generado en 09/09/2020 06:12:02 p.m.